

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 112

Por la Alcaldía de El Pedregal el día 8 de Julio próximo pasado fué expedido título de Guarda particular jurado a favor de Modesto Marco Martínez, para la custodia de las fincas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 1 de Agosto de 1955. 1875

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 113

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Negredo, comunica a este Gobierno Civil, que desde el día 16 de Junio último se halla en aquella Alcaldía, como de procedencia desconocida, una res lanar de las siguientes características: macho, lana blanca, del diente andosco, lleva una señal de hierro en el cuerno derecho A. B., oreja derecha escardillo delante y muesa detrás, en la izquierda escardillo delante.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda reclamarla su legítimo dueño, a los efectos prevenidos en el Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de Abril de 1905, advirtiéndose que, si no la hace así dentro de los quince días siguientes a esta publicación, se procederá por aquella Alcaldía a la venta en pública subasta de la res de referencia, previos los bandos y edictos de rigor.

Guadalajara 1 de Agosto de 1955. 1876

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 114

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de la Sección 4.ª, 1.º, de fecha 29 de Julio próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación, instruido por el Ayuntamiento de Serón de Nágima, a favor

del Inspector Municipal Veterinario don Pablo Julián Feros.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Serón de Nágima, en sesión de 7 de Junio de 1955, acordó señalar a don Pablo Julián Feros la pensión de 6.400 pesetas, 80 por 100 del sueldo regulador de 8.000 pesetas.

2.º Que el causante, jubilado en 15 de Enero de 1955, prestó servicios computables en los Ayuntamientos de Berninches (Guadalajara), Bliccos, Velilla de los Ajos, Maján y Serón de Nágima (Soria), habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Considerando que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General, ha resuelto:

A) Don Pablo Julián Feros, percibirá del Ayuntamiento de Serón de Nágima, la pensión anual de 6.400 y 533'33 pesetas al mes, con efectos desde el 16 de Enero de 1955.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Ayuntamientos de Berninches, 42'98 pesetas anuales (3'58 al mes); Bliccos, 1.046'48 (87'21); Velilla de los Ajos, 1.363'84 (113'65); Maján, 1.318'08 (109'84), y Serón de Nágima 2.628'62 (219'05).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos,

Guadalajara 3 de Agosto de 1955. 1877

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose terminado las obras de reparación de los caminos vecinales de Mesones, El Casar de Tala-

manca y Valdepeñas de la Sierra, cuyo destajista es don Manuel Osona Collado.

En virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por Decreto de esta Presidencia, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de Julio próximo pasado, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 2 de Junio de 1955.—El Presidente accidental, José A. Velasco.

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente:

Número, 1.726; nombre, «Mina Josefina»; término, Hiendelaencina; provincia, Guadalajara; causa de la cancelación, apartado 1.º, artículo 168 del Reglamento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, advirtiéndose que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de Julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 1886

Ayuntamientos

BRIHUEGA

Aprovechamiento de espliego del monte número 42 del Catálogo.—Anuncio de tercera subasta

Declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas celebradas para la enajenación de este disirute, y dado lo avanzado de la temporada, previa autorización del Distrito Forestal, se saca a tercera subasta el aprovechamiento de 200 quintales métricos de espliego de este monte, para el presente año forestal 1954-55, con el tipo base de tasación de 3.000 pesetas, siendo con carácter de urgencia, esta subasta tendrá lugar en esta Alcaldía el día que haga diez hábiles, contados desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Brihuega 2 de Agosto de 1955.—El Alcalde, Juan del Molino. 1872

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA

Edicto

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de primera instancia de esta villa de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que retienda se tramita expediente de dominio, instado por el vecino de Driebes don Angel Sánchez Galisteo, como representante legal de su esposa doña Isabel Rincón Galisteo, con el Ministerio Fiscal, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de varias fincas rústicas, sitas en el término municipal de Driebes y pertenecientes a dicha señora, a cuyo nombre se solicita la inscripción, siendo las siguientes:

1. Uuna tierra de secano cereal, sita en el paraje denominado «Cerro Velilla», de haber 77,22 áreas, polígono 7, parcela 66, de clase tercera, que linda Norte, Indalecio Arenas; Este, el mismo; Sur, Rosario Sánchez, y Oeste, Ricardo Alcázar. Su renta líquida es de 37'07 pesetas.

2. Otra tierra de secano cereal en «Barranco del Taray», de 502,22 áreas, polígono 13, parcela 12, clase segunda, que linda Norte, Emiliano Fernández; Este, Emilio Rincón, y Sur y Oeste, Rosario Sánchez.

3. Otra tierra de secano cereal y paraje «Barranco del Taray», de haber 76,77 áreas, que es el polígono 13, parcela 17, clase tercera, que linda Norte, Rosario Sánchez; Este, Silvestre Rincón; Sur, Wenceslao Rincón, y Oeste, Blasa Blanco.

4. Otra tierra de secano cereal en «El Desierto», de haber 23,03 áreas, polígono 13, parcela 25, clase segunda, que linda Norte, Este y Oeste, herederos de Rosario Sánchez, y Sur, Severiano Arenas.

5. Otra tierra de cereal en «El Pico del Aguila», de haber 23,03 áreas, polígono 13, parcela 47, clase segunda, que linda Norte y Sur, herederos de Rosario Sánchez; Este, Indalecio Arenas, y Oeste, camino de la Vega.

6. Otra tierra de secano cereal en el sitio «El Tintal», de haber 31,40 áreas, que linda Norte y Sur, Narciso Herreros, y Este y Oeste, herederos de Rosario Sánchez.

7. Un olivar de secano en «Las Posturas», de haber 109,90 áreas, polígono 14, parcela 155, que linda Norte, herederos de Rosario Sánchez; Este, Benito Bueno; Sur, camino de Mingolobo, y Oeste, Manuel Hernando.

8. Otra tierra dedicada a pastizal en «Camino de Mingolobo», de haber 93,91 áreas, polígono 15, parcela 15, clase cuarta, que linda Norte, herederos de Rosario Sánchez (Asunción Roa), y por los otros tres puntos con la misma.

9. Una viña en «El Sotillo», de haber 31,30 áreas, polígono 15, parcela 44, clase cuarta, que linda Norte y Oeste, Juan Fernández; Sur y Este, Plácido Arenas.

10. Otra tierra de cereal secano, en el «Sotillo», de haber 62,94 áreas, polígono 16, parcela 2, clase tercera, que linda Norte; José García; Este, río Tajo; Sur, Miguel Colmenero, y Oeste, camino de la Vega.

11. Otra tierra de secano cereal en «Rubiales», de haber 46,54 áreas, clase segunda, polígono 25, parcela 55, que linda Norte y Este, Miguel Colmenero; Sur, Pablo Illana, y Oeste, cerro del Reposero.

12. Otra tierra de secano cereal en «Maseguera», de haber 139,91 áreas, polígono 29, parcela 24, clase segunda, que linda Norte, Pablo Rincón; Este, Juan Pérez; Sur, Julio Zorita, y Oeste, Rosa Mateo.

13. Otra tierra de secano cereal en «Senda de Hontanillas», de haber 66,40 áreas, polígono 34, parcela 29, clase segunda, que linda Norte y Este, Rosa Mateo; Sur, Isabel Rincón, y Oeste, Severiano Arenas.

14. Otra tierra de secano cereal en «El Mijón», de haber 127,15 áreas, clase primera, polígono 35, parcela

49, que linda Norte, Isabel Rincón; Este y Sur, Pablo Illana, y Oeste, camino.

15. Otra tierra de cereal seco, clase tercera, en «Camino de las Pulgas», de haber 125,07 áreas, polígono 39, parcela 50, que linda Norte, camino de las Pulgas; Este y Sur, León Blanco, y Oeste, camino del Corral de Humilladero.

16. Otra tierra de cereal seco, clase tercera, en el «Camino de las Pulgas», de haber 78,16 áreas, polígono 39, parcela 161, que linda Norte, Máximo Suárez; Este, Toribio Herrero; Sur, camino de las Pulgas, y Oeste, Joaquín Quintana.

17. Otra tierra de cereal seco, clase tercera, en «Choza de los Palomos», de haber 31,80 áreas, polígono 40, parcela 50, que linda Norte, Blas Arenas; Este, Petra Herreros; Sur, camino del Pozo, y Oeste, Timoteo Loeches.

18. Otra tierra de cereal seco, clase primera, en «Camino de Mondéjar o El Navajo», de haber 79,44 áreas, polígono 53, parcela 37, que linda Norte, herederos de Rosario Sánchez; Este, Indalecio Arenas; Sur, Víctor Herreros, y Oeste, Asunción Roa.

19. Otra de cereal seco, en «La Atalaya», de haber 31,80 áreas, clase segunda, polígono 53, parcela 61, que linda Norte, Mónica Hernando; Este, herederos de Rosario Sánchez; Sur, Domingo Rincón, y Oeste, Petra Huelves.

20. Otra tierra de cereal seco, clase tercera, en «Camino del Monte», de haber 63,60 áreas, que es el polígono 53, parcela 109, que linda Norte, Jacinto Albares; Este, Miguel Rojas; Sur, Calixto Albares, y Oeste, camino del Monte.

21. Otra de cereal seco, en «El Barranco del Taray», clase tercera, de haber 107,36 áreas, polígono 10, parcela 19, que linda Norte, camino de Seriguélas; Este, herederos de Rosario Sánchez; Sur, Basilio Higuera, y Oeste, Román Padrino.

22. Otra de cereal seco, clase tercera, en «El Desierto», de haber 105,64 áreas, que linda Norte, Indalecio Arenas; Este, Víctor Herreros; Sur, herederos de Rosario Sánchez, y Oeste, Severiano Arenas; P. 25-89.

23. Otra tierra de cereal seco, clase tercera, en «La Callejuela», de haber 31,03 áreas, polígono 25, parcela 89, que linda por los cuatro vientos con Miguel Rojas.

24. Otra tierra de cereal seco, clase segunda, en «La Meseguera», de haber 86,10 áreas, polígono 26, parcela 4, que linda Norte, Severiano Arenas y otros; Este, Flora Herreros; Sur, Miguel Colmenero, y Oeste, camino de la Meseguera.

Y a los efectos determinados en la regla tercera del artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente edicto, que será expuesto por tres días en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Driebes, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a quienes puedan tener algún derecho real sobre las fincas, al que las tenga catastradas o amillaradas a su nombre, y se convoca a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción, y que son ignoradas, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando su derecho.

Dado en Pastrana a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. —Ignacio Infante. —El Secretario judicial, Guillermo Pérez. 1859

(Derechos de inserción, 347'50 pts.)

PASTRANA

Edicto

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de primera instancia de esta villa de Pastrana y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio, instado por el vecino de Driebes don Laureano Zorita García, con el Ministerio Fiscal, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de este

partido de varias fincas rústicas pertenecientes a dicho señor, enclavadas en los términos municipales de Almoduera y Driebes, según a continuación se determinan:

Término municipal de Almoduera

1. Una finca rústica dedicada al cultivo de cereal, en el paraje denominado «Piqueras», polígonos 244-245-247, parcela 50, de una extensión superficial de 77,22 áreas, que linda Norte, desconocido; Este, Ignacio Zorita; Sur, desconocido, y Oeste, camino, clase primera; renta líquida 34'24 pesetas.

2. Otra tierra dedicada a cereal en «Boquete Quejigal», polígonos 244-245-247, parcela 61, de 77,97 áreas, que linda Norte, Este y Sur, camino, y Oeste, José González, clase quinta; renta líquida 85'20 pesetas.

3. Otra tierra también de cereal en el «Escalón», polígonos 262-265-267, parcela 73, de 96,37 áreas, clase tercera, que linda Norte, Rosario Cezar; Este, barranco de la Benita; Sur, desconocido, y Oeste, camino; renta 88'28 pesetas.

4. Otra tierra igualmente de cereal en «La Hoya», polígonos 268 a 270, parcela 55, de cinco fanegas de extensión, clase segunda, que linda Norte, Este y Oeste, camino, y Sur, Antonio Vadillo; renta 337'09 pesetas.

5. Otra tierra también de cereal en «Los Hijares», polígonos 280-283, parcela 15, de 74,21 áreas, clase cuarta, que linda Norte, Luisa Pérez; Este, Manuel Martínez; Sur, Víctor Zorita, y Oeste, Alejandro Herreros y otro; renta 94 pesetas.

6. Otra tierra también de cereal en «Peña Rodada», polígonos 280-283, parcela 25, de 74,21 áreas, clase cuarta, que linda Norte, Ignacio Zorita; Este, Emilio Rincón; Sur, Eusebio Cerdón, y Oeste, camino; renta 39'94 pesetas.

Término municipal de Driebes

7. Otra tierra de cereal en «El Espino», polígono 1, parcela 138, de 48,05 áreas, clase primera, que linda Norte, Jesús Escribano; Este, Marta Galisteo; Sur, Gregorio Hernando, y Oeste, Pablo Pérez; renta líquida 92'96 pesetas.

8. Otra tierra también de cereal en «La Canaleja», polígono 4, parcela 45, clase primera, de 77,62 áreas, que linda Norte, Leonor Herreros; Este, Mariano García; Sur, Juan Gárgoles, y Oeste, Petra Huelves; renta 148'74 pesetas.

9. Una era en el sitio «Camino de las Eras», polígono 7, parcela 17, clase cuarta, de 30,99 áreas, que linda Norte, Pablo Padrino; Este, Miguel Rojas; Sur, Fulgencio y V. Rincón, y Oeste, Pablo Padrino; renta 59,21 pesetas.

10. Otra tierra de cereal, en «Casa del Cura», polígono 14, parcela 12, clase primera, de 94'21 áreas, que linda Norte, Bernardino Padrino; Este, Joaquín Quintana; Sur, Félix Huelves, y Oeste, camino; renta 180'57 pesetas.

11. Un olivar en «Mingolobo», polígono 15, parcela 129, clase primera, de 86,19 áreas, que linda Norte, camino; Este, José del Moral; Sur, Emiliano Zorita, y Oeste, Cecilio Albares; renta 305'47 pesetas.

12. Otra tierra de cereal en «Peñalba», de clase tercera, cabida de 51,45 áreas, polígono 16, parcela 99, que linda Norte, Pablo Illana; Este, Julián Zorita; Sur, camino, y Oeste, herederos de Norberto Zorita; renta 22'14 pesetas.

13. Otra tierra de cereal regadío, en «El Saz», de 7,76 áreas, clase primera, polígono 20, parcela 10, que linda Norte, Alberto Galisteo; Este, Marqués de Barzallana; Sur, Francisco Gárgoles, y Oeste, arroyo; renta 56'21 pesetas.

14. Otra tierra de cereal regadío, en «A. de San Roque», polígono 31, parcela 13, de 10,42 áreas, clase primera, que linda Norte, Hermenegildo Padrino; Este

y Sur, Amadeo Fernández, y Oeste, José Domínguez; renta de 75'48 pesetas.

15. Otra tierra también de cereal regadío, en el mismo paraje anterior, polígono 33, parcela 16, de 3,74 áreas, clase primera, que linda Norte, María Albares; Este, arroyo; Sur, Marqués de Barzanallana, y Oeste, Isidoro Fuentes, y tiene una renta líquida de 27'09 pesetas.

16. Otra tierra de cereal en «Cabeza Rubia», polígono 33, parcela 55, de 90,83 áreas, clase segunda, que linda por los cuatro puntos con Miguel Rojas, teniendo una renta líquida de 92'42 pesetas.

17. Otra tierra de cereal en «Pernales», polígono 35, parcela 17, clase primera, de una extensión de 127,15 áreas, que linda Norte, Petra Illana; Este, Flora Herreros; Sur, Leonardo García, y Oeste, camino; renta 243'71 pesetas.

18. Otra tierra de cereal en «Cerro de los Toreros», polígono 39, parcela 82, de clase primera, y una extensión de 62,53 áreas, que linda Norte, Severiano del Moral; Este, Ignacia Murillo; Sur, camino, y Oeste, Mariano Herreros; renta 119'85 pesetas.

19. Un olivar en «Camino de Piqueras o Choza Juan Manuel», polígono 40, parcela 60, clase segunda, con 20 áreas, que linda Norte, Emilio Corral; Este, Leonardo García; Sur, Narciso Herreros, y Oeste, Isabel Rincón; renta 57 pesetas.

20. Otra tierra de cereal en el mismo paraje anterior, polígono 40, parcela 53, con una extensión de cinco fanegas, clase tercera, que linda Norte, Amada Pérez; Este y Sur, camino, y Oeste, Amada Pérez; renta 40'53 pesetas.

21. Otra tierra de cereal en «La Majanosa», polígono 41, parcela 38, de clase tercera, y una extensión de 59,86 áreas, que linda Norte, Emilia G. López; Este, camino, Sur, Leonor Padrino, y Oeste, Guadalupe Pérez; renta 25'76 pesetas.

22. Otra tierra de cereal en el «Camino del Roble», polígono 42, parcela 28, de 78'20 áreas, clase primera, que linda Norte, Marceliano García; Este, Apolonia Galisteo; Sur, Valentín Pérez, y Oeste, término de Almoguera; renta 149'89 pesetas.

23. Otra tierra también de cereal en el mismo sitio que la anterior, polígono 42, parcela 38, con una extensión de 125'13 áreas, clase tercera, y linda Norte, Vicente Rincón; Este, Florencia Loeches; Sur, Florentino Pérez, y Oeste, término de Almoguera; renta 53'84 pesetas.

24. Otra tierra de cereal, en las «Afueras del Pueblo», polígono 56, parcela 6, de una extensión de siete áreas, clase primera, que linda Norte, herederos de Norberto Zorita; Este, un corral; Sur, Emiliano Zorita, y Oeste, Asunción Roa; renta líquida 13'42 pesetas.

Y a los efectos determinados en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Guadalajara, a quienes puedan tener algún derecho real sobre las fincas descritas, a aquéllos de quienes procedan los bienes o a sus causahabientes, al que tenga catastradas o amilladas tales fincas a su favor, y se convoca a las personas a quien pudiera perjudicar la inscripción que son ignoradas, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Pastrana a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ignacio Infante.—El Secretario judicial, Guillermo Pérez. 1858

(Derechos de inserción, 377'50 ptas.)

Juzgados de Paz

SAN ANDRES DEL REY.—Edicto

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Paz, sito en la Plaza, al autor o autores de

la sustracción de un cordero en la noche del día 4 del mes de Julio último, en el kilómetro 22, hectómetro 6 de la carretera que conduce del puente de Armuña a la de Sacedón a Brihuega, de la propiedad del vecino de ésta Enrique Moreno Fernández, a fin de que comparezcan ante el mismo el día 19 del actual y hora de las diez de la mañana, bajo los apercibimientos legales, caso de que no lo verifiquen.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en San Andrés del Rey a 3 de Agosto de 1955.—El Secretario, Enrique Cerrada.—V.º B.º—El Juez de Paz, Eleuterio Alba. 1881

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Jefatura de Ingenieros del Ejército) ha dispuesto la enajenación por subasta del material innecesario para el Ejército, que a continuación se detalla: Puentes, viguetas de piso, riostras transversales, riostras longitudinales, pies derechos, tornapuntas, zapatas hierro, vigas I, hierros ángulo, redondo y cuadrado, varillas, acero, chapas de hierro, pilotes, pletinas, hierros en T, tuberías y accesorios, carriles, contadores eléctricos, reostatos, transformadores e interruptores, magnetos, motores eléctricos, bombas, motobombas y electrobombas, grupos electrógenos, dinamos, tractores, hormigoneras, clavazón, tornillería, bidones, vasos de vagoneta, machacadoras, montacargas, material neumático, herramientas y material diverso, etc., etc.

La subasta se celebrará a las diez horas del día 1 de Septiembre en el Parque Central de Ingenieros (Princesa, 36), ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime oportunas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean las más ventajosas económicamente.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, precisamente ante los titulares de dichas propuestas iguales, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como las relaciones detalladas de los 27 lotes indivisibles que la componen, quedan expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios del Detall de este Parque (Princesa, 36) y en los Depósitos del mismo de Villaverde, Córdoba, Valencia, Barcelona, Gallur, Burgos, Valladolid, Rabade, Ceuta y Melilla.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley de 20 de Diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359 de 24-12-52) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios y gastos de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de Julio de 1955. 1864

(Derechos de inserción, 130'00 ptas.)

SE VENDE

furgoneta «Oppel» de 17 H. P. Razón: Comunidad de Regantes del Canal del Henares. General Mola, 4, bajo. Av. 13

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL